Municipalidad
Monte Patria
I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

D°A° N°: 6371.-
MONTE PATRIA, 16 de mayo del 2017.

MATERIA: **AUTORIZA FERIADO ANUAL.-**

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

DECRETO:

AUTORIZASE, al Funcionario Sr. SANDRO ARIEL JOFRE MARIN, R.U.T [redacted], Grado 15°, Planta - Auxiliar, hacer uso de 5 días de su feriado legal año 2017, a contar del lunes 08 de mayo de 2017 al viernes 12 de mayo de 2017, ambas fechas inclusive.

ESTABLÉZCASE, que el funcionario a la fecha de solicitud ha hecho efectivo 10 días de su feriado legal año 2017 y descontando los autorizados en el presente decreto no le quedarian días pendientes de su feriado legal año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

USO DE CONTROL INTERNO
REG. INT. N°
CON FECHA
CURSADO S/OBS.
CURSADO C/OBS.
RECHAZADO
I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA - DIRECCIÓN DE CONTROL - CHILE -
firma y timbre recepción

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA - SECRETARIO MUNICIPAL - CHILE -
Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA - ALCALDE (S) - CHILE -
ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

***Impreso por: camila ortiz guzman-16/05/2017-9:53:46
C1802478DE60D21F0F800954CD97C6F9